



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

NÚMERO 27

Con fundamento en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política del Estado, se adiciona al listado de asuntos para conocimiento del Pleno de la LXII Legislatura del primer período extraordinario de sesiones del primer receso del segundo año de ejercicio constitucional, el tema siguiente:

- Acuerdo para habilitar a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y de Derechos Humanos, para que con el carácter de especiales, desahoguen todas las indagatorias y procedimientos requeridos para resolver sobre la denuncia por responsabilidades administrativas presentada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, relacionada con la recomendación número 63/2016.

El presente resolutivo reforma, por adición, el diverso acuerdo número 26 de fecha 1° de febrero de 2017, expedido por esta Diputación Permanente.

Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

C. Laura O. E. Baqueiro Ramos.
Diputada Secretaria.

C. Manuel Alberto Ortega Lliteras.
Diputado Secretario.